

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García,, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 773 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonia García Rodríguez, contra la empresa Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Antonia García Rodríguez, frente a Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., con intervención del Fogasa, sobre despido tácito, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa al abono de la cuantía de 8.875,35 euros, a la demandante en concepto de indemnización por despido.

Igualmente, estimando la demanda en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de 9.069,20 euros, en concepto de salarios dejados de percibir, junto con el 10 por ciento de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1347